



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 13/2013

Número de resolución: 95R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Visto expediente *número 13/2013* del Área de Contratación, relativo al Procedimiento abierto para adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DE FAMILIA, BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 9 de mayo y 18 de junio de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar la oferta número 1, presentada por la mercantil BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L por no haber subsanado la documentación del sobre A, en concreto la acreditativa de la solvencia técnica, dado que no se aportan, al menos, tres contratos relacionados con el objeto del contrato, conforme a lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ni tampoco de los últimos tres años.

SEGUNDO.- Rechazar la oferta número 5, presentada por la mercantil EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE, S.L por no haber subsanado la documentación del sobre A, en concreto la acreditativa de la solvencia técnica, dado que la misma no incluye certificados acreditativos de los tres últimos años, ni el desglose de las actividades, ni los importes que a las mismas corresponden.

TERCERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de Valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, de fecha 13 de junio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 13/2013

Número de resolución: 95R/2013

Licitadora	LOTE 1		
	Criterios ponderables den función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- G E ESCUELAS URBANAS S.L.	25'137 puntos	51 puntos	76'14 puntos
2ª.- CLECE S.L.	36'625 puntos	35'06 puntos	71'69 puntos
3ª.- AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L.	16'075 puntos	43'92 puntos	60 puntos
4ª.- ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	17'287 puntos	37'54 puntos	54'83 puntos
5ª.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	20'875 puntos	7'44 puntos	28'32 puntos

Licitadora	LOTE 2		
	Criterios ponderables den función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- G E ESCUELAS URBANAS S.L.	38'062 puntos	51 puntos	89'062 puntos
2ª.- CLECE S.L.	35'749 puntos	37'34 puntos	73'089 puntos
3ª.- ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	22'049 puntos	27'78 puntos	49'829 puntos
4ª.- AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L.	24'525 puntos	5'01 puntos	29'535 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 13/2013

Número de resolución: 95R/2013

Licitadora	LOTE 3		
	Criterios ponderables den función de un juicio de valor	Criterios evaluables de forma automática	TOTAL
1ª.- CLECE S.L.	41'250 puntos	35'06 puntos	76'310 puntos
2ª.- G E ESCUELAS URBANAS S.L.	23'187 puntos	51 puntos	74'187 puntos
3ª.- ASISTENCIA ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS S.A.	20'249 puntos	37'54 puntos	57'789 puntos
4ª.- AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA S.L.	13'700 puntos	43'92 puntos	57'620 puntos

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR el contrato de servicios relativo a la realización de los talleres y actividades del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades**, de acuerdo con los distintos lotes:

Lotes 1 y 2.- a la mercantil **G E ESCUELAS URBANAS S.L.**, que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **Lote 1:** por un **precio** de 11'80 €/hora taller, al que corresponde por IVA la cuantía de 1'18 €/hora taller, totalizándose la oferta en **12'98 €/hora taller**.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.

- **Lote 2:** por un **precio** de 10'99 €/hora taller, al que corresponde por IVA la cuantía de 1'10 €/hora taller, totalizándose la oferta en **12'09 €/hora taller**.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 13/2013

Número de resolución: 95R/2013

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.

Lote 3.- a la mercantil **CLECE S.L.** que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio** de 12'25 €/hora taller, al que corresponde por IVA la cuantía de 1'22 €/hora taller, totalizándose la oferta en **13'47 €/hora taller.**

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 11 de julio de 2013
El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP 28/06/2011)

Juan Antonio Fuentes Gálvez